

BAQUEDANO,

05 AGO 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

184:

VISTOS:

1. Memorándum de Alcaldía de fecha 05 de agosto del 2013, el cual autoriza mediante trato directo el servicio de instalación de tableros de extintores e instalación red húmeda a red de agua a "Gabriel Orellana Bravo Rut: [REDACTED]"
2. Solicitud de Gastos N° 133 de fecha 27 de junio 2013.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, la modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Trato Directo para el servicio de instalación tableros extintores e instalación red húmeda a red de agua, con la empresa "Gabriel Orellana Bravo Rut: [REDACTED]" por un monto de \$345.100.- (Trescientos cuarenta y cinco mil cien pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Educación Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Alcaldía, Control, Adquisiciones Educación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES EDUCACION (2)

